



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.46
1º de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 46ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 26 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico de México (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de México (HRI/CORE/1/Add.12/Rev.1; E/1994/104/Add.18; E/C.12/Q/MEX/1; las respuestas escritas a la lista de cuestiones y los datos estadísticos adicionales sólo en español, preparados por el Gobierno de México (documentos sin número de referencia) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación mexicana vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA dice que antes de invitar a la delegación mexicana a que aborde las cuestiones pendientes planteadas durante la sesión anterior, permitirá, a título excepcional, que los miembros formulen más preguntas.
3. El Sr. RIEDEL pregunta cuándo podrá el Gobierno mexicano indicar cuál es su postura exacta con relación a la adopción del Protocolo Facultativo al Pacto.
4. El Sr. PILLAY dice que, con arreglo a la información facilitada por varias organizaciones no gubernamentales, entre ellas la rama mexicana de la Coalición Internacional de Hábitat, las condiciones de la vivienda en México son espantosas. El Comité ya subrayó en 1994 la gravedad del problema cuando examinó el segundo informe periódico de México; de ahí las recomendaciones incluidas en sus observaciones finales de que se adopten medidas urgentes para hacer frente a la grave crisis de la vivienda, la adopción de políticas para mejorar el acceso a una vivienda que esté al alcance de las posibilidades económicas de las personas y la construcción de alojamientos más económicos. Según las fuentes de las organizaciones no gubernamentales, los desahucios forzosos representan un grave problema: entre enero de 1997 y junio de 1999 unas 39.500 familias han sido desahuciadas por la fuerza. Pregunta cuáles son las razones de esos desahucios y si se ajustan al Comentario general N° 7 del Comité. Pregunta también si es cierto que para tener derecho a una vivienda del Gobierno es necesario ganar el doble del salario mínimo. Si eso es así, aproximadamente al 40% de la población se le niega de hecho el acceso a ese alojamiento. ¿Qué posibilidades de vivienda hay para los sectores de la población sin recursos, como son las comunidades indígenas, los discapacitados y las personas de edad?
5. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta hasta qué punto el Plan Nacional de Desarrollo y el programa de la vivienda para 1995-2000 han tomado en consideración las necesidades de los grupos desfavorecidos de las zonas rurales y urbanas. ¿Se ha prestado alguna asistencia a las personas de edad y a los discapacitados en materia de vivienda? ¿Existen facilidades especiales para ellos en el transporte público?
6. Por lo que respecta a los pueblos indígenas, ¿qué importancia se ha concedido a transmitir la experiencia y los valores de los ancianos a la generación más joven? ¿Hay alguna asociación que promueva y proteja los derechos de los indígenas ancianos? Por último, ¿cómo atiende el Gobierno a las necesidades de los muy pobres, en particular en la Ciudad de México?

7. El Sr. MARCHÁN ROMERO dice que la delegación ha hecho referencia en varias ocasiones al hecho de que alrededor del 60% del presupuesto nacional está destinado al desarrollo social, lo cual, en términos puramente matemáticos, parece una suma considerable. Con todo, sería conveniente saber exactamente lo que significa la expresión "gasto programado" que se ha utilizado. ¿Qué proporción del "gasto programado" se asigna a cuestiones sociales y al servicio de la deuda externa? ¿Cuál es en el presupuesto el porcentaje del gasto programado frente al gasto no programado?
8. La mayoría de los programas sociales del Gobierno se administran en virtud del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) que es, con mucho, el mayor programa del Gobierno destinado a atender a las necesidades básicas de la población. Sin embargo, según fuentes de las organizaciones no gubernamentales, los fondos asignados a PROGRESA sólo representan realmente el 0,15% del producto interno bruto (PIB), lo cual, pensándolo bien, no es en absoluto una suma muy elevada. Le agradecería que le aclararan mejor esas cuestiones.
9. Además, tiene entendido que el paquete de salud en el marco de PROGRESA, que está destinado a las personas muy pobres que viven en zonas rurales, atiende únicamente a sus necesidades sanitarias básicas y no incluye el tratamiento hospitalario. Si ello es así, el orador desea recordar a la delegación que, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Estado tiene la responsabilidad primordial de prestar una atención sanitaria total.
10. El Sr. AHMED dice que en su anterior declaración señaló a la atención las preocupaciones principales del Comité en relación con el segundo informe periódico de México, inclusive la difícil situación en que se encuentran muchos niños tanto de las ciudades como del campo. Según las fuentes del Comité, en 1995 había 13.373 niños que vivían y trabajaban en las calles de la Ciudad de México; según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ese número ha aumentado ahora a 20.000. La situación en las zonas rurales no parece ser mejor: casi 200.000 niños de entre 14 y 16 años trabajan en comunidades indígenas, de los cuales el 92% no reciben ningún salario ya que trabajan para amigos o familiares, y el 52% abandonan la escuela primaria para poder contribuir a los ingresos familiares. Esas cifras son, ciertamente, alarmantes. Desea que la delegación le dé seguridades de que se están adoptando medidas para aliviar la situación de esos niños. ¿Qué programas se están realizando? ¿Qué cotas de referencia se han establecido para medir el progreso realizado en la reducción del número de niños de la calle?
11. El Sr. TEXIER, refiriéndose al artículo 8 del Pacto dice que, pese al fallo de la Suprema Corte de mayo de 1999 en el que se garantiza el derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y el derecho de toda persona a afiliarse al sindicato de su elección, todavía están en vigor los artículos 68, 69 y 71 de la Ley federal de trabajadores del Estado, que obligan efectivamente a afiliarse a un solo sindicato. Habida cuenta del fallo de la Suprema Corte, el Gobierno mexicano debería, ciertamente, derogar esa legislación; además, debería considerar también la posibilidad de retirar su reserva al artículo 8 del Pacto, que ya no parece necesaria.
12. En relación con el artículo 11 del Pacto, se hace eco de las preocupaciones expresadas por el Sr. Pillay respecto de los desahucios forzosos y el acceso a las viviendas del Gobierno para los sectores más pobres de la población. Respecto del artículo 12, ha observado cierto desequilibrio regional en la disponibilidad de servicios hospitalarios públicos. ¿Ha ideado el Gobierno alguna estrategia para corregir ese desequilibrio?

13. El Sr. GONZÁLEZ FÉLIX (México) dice que la delegación empezará tratando de las cuestiones que han quedado pendientes en la sesión anterior, antes de responder a las preguntas formuladas por los miembros del Comité.

14. El Sr. URBINA FUENTES (México) dice que la contaminación viene siendo en los últimos años uno de los principales problemas con que se enfrentan las autoridades mexicanas, en particular en las zonas metropolitanas como la Ciudad de México. Varios factores, entre ellos su ubicación geográfica y gran altitud, la elevada concentración de industrias en sus alrededores y la presencia de más de 3 millones de vehículos, contribuyen a que se reduzca en un 20% el oxígeno de la atmósfera. Entre las estrategias para combatir el problema figuran los programas especiales de vigilancia para medir los efectos de la contaminación en los hogares y en las escuelas. Varios hospitales están también preparados para alertar a las autoridades sobre los riesgos inmediatos para la salud, y su información se hace pública a través de un comité metropolitano de medio ambiente.

15. Recientemente ha finalizado la primera fase de unos estudios más amplios de grupos de escolares para evaluar los efectos que tiene a largo plazo en la salud la contaminación, y sus resultados están siendo analizados en cooperación con órganos competentes en México y los Estados Unidos de América. Se ha creado un centro nacional de higiene del medio cuya vigilancia medioambiental, investigaciones y actividades preventivas se ha traducido en un descenso importante de los niveles de riesgo de contaminación reconocidos. Desde 1988 se recogen datos sobre los niveles diarios de contaminación. En la Ciudad de México se han producido hasta la fecha siete situaciones de emergencia medioambiental. También ha habido problemas en otras ciudades, como Monterrey, aunque no en una escala que plantee una grave amenaza para la salud humana. Los programas de vigilancia y de introducción de medidas, como las restricciones del tráfico, han tenido unos efectos positivos en la contaminación medioambiental en los últimos diez años.

16. Sobre el tema del SIDA merece la pena mencionar que en 1986 se creó un registro nacional del SIDA según el cual hay actualmente en el país unas 150.000 personas infectadas por el VIH y no 270.000 como se ha dicho en otro lugar. Por supuesto, se reconoce que alrededor del 18% de las personas afectadas por el VIH/SIDA no están registradas. En México la incidencia del virus es bastante baja (69 en el mundo). Las cifras de la incidencia se dan a conocer al público en general a través de publicaciones semanales y mensuales y a través de Internet. La prevalencia del virus es seis veces superior entre los hombres que entre las mujeres y, por lo general, se circunscribe a la comunidad homosexual.

17. Como parte del programa nacional de prevención y atención, se han iniciado campañas para crear entre los grupos de alto riesgo una mayor conciencia de las consecuencias del virus, y se han organizado seminarios, en cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para defender los derechos de las personas afectadas y promover la utilización de preservativos. Se dispone de personal médico calificado para atender a esas personas; más del 90% de las víctimas del VIH/SIDA son tratadas fuera del hospital. En 1988 se creó FONSIDA para realizar de forma gratuita pruebas del VIH y proporcionar tratamiento y medicación a menores de 18 años y a mujeres embarazadas. En 1999 alrededor de 1.000 adultos se han beneficiado también de esos servicios.

18. Combatir la pobreza es, sin duda, una de las actuales prioridades del Gobierno. En su declaración preliminar la delegación subrayó la importancia de identificar los recursos adecuados para lograr este fin. El objetivo de establecer cuatro sectores principales del programa es prever los recursos específicos para atender las necesidades de 2,3 millones de familias sumamente pobres que existen en el país. Y respecto de cómo es posible coordinar tantos programas, señala que cada programa no sólo tiene su propio presupuesto sino también un comité específico responsable de vigilar su marcha en los niveles estatal y federal, así como comités de coordinación para evaluar los resultados. Un comité interministerial con representantes de los cuatro ministerios principales (Salud, Educación, Seguridad Social y Finanzas) vigila PROGRESA. También se han firmado acuerdos de coordinación con autoridades estatales para hacer que los programas se realicen sin tropiezos, en particular en el sector de la salud, recientemente centralizado.

19. PROGRESA abarca la atención hospitalaria gratuita para los pobres, además del paquete básico de la salud. El orador no se halla actualmente en condiciones de ofrecer un desglose detallado del presupuesto, pero dicha información puede transmitirse al Comité a su debido tiempo.

20. El Sr. RIEDEL dice que, con arreglo a UNAIDS y otras fuentes internacionales, el virus del SIDA se está propagando a través de grupos de alto riesgo distintos de los de homosexuales. En muchos países en desarrollo el VIH se está propagando más a través de las relaciones heterosexuales; así pues, es necesario vigilar cuidadosamente la prostitución, la drogadicción y la transfusión de sangre. ¿Puede la delegación facilitar cifras adecuadamente desagregadas sobre los grupos de alto riesgo en México?

21. El Sr. URBINA FUENTES (México) dice que aunque la mayor incidencia del virus del SIDA en México se da entre los homosexuales, su prevalencia está también aumentando entre los heterosexuales y los niños de madres VIH-positivas. También hay una tendencia a que el virus se concentre en las zonas rurales, probablemente debido al número de trabajadores migrantes que allí hay. El número de casos identificados parece que se está estabilizando, y se reúnen datos desagregados sobre esos casos. Se dispone de varios folletos informativos sobre el VIH/SIDA, destinados especialmente a los jóvenes, que el Comité puede examinar.

22. Por lo que se refiere a la nutrición, algunos proyectos específicos emprendidos en relación con PROGRESA están produciendo un importante impacto en el grupo de niños de mayor riesgo, a saber, los comprendidos entre 4 meses y 2 años de edad, y en los niños desnutridos menores de 5 años, a los que se proporciona todos los micronutrientes necesarios. La marcha del programa la vigilan cinco órganos de expertos, y se ha creado un comité de expertos en nutrición. Hasta 1998 se han reunido datos estadísticos sobre el estado nutricional de los niños, en términos de altura y peso por edad e incidencia de la anemia. El orador no está de acuerdo con la afirmación hecha en un informe del UNICEF de 1994 según el cual México no tiene una estrategia en materia de nutrición, aunque reconoce que en 1994 los esfuerzos se realizaron en varios frentes. Esos esfuerzos se han concentrado ahora para lograr mejores resultados.

23. La Sra. PÉREZ DUARTE (México), haciendo referencia al problema de los niños de la calle dice que las autoridades no sólo protegen a esos niños sino que se esfuerzan por determinar las causas del fenómeno. A este respecto remite al Comité a la respuesta escrita al número 31 de

la lista de cuestiones y a los detallados datos estadísticos contenidos en el reciente informe de México al Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/65/Add.6).

24. Es consciente de que la escasez de datos estadísticos impide la aplicación del programa, pero es difícil obtener cifras fidedignas debido a la extrema movilidad de los niños de la calle. La razón de la disparidad entre las estadísticas del Gobierno y las de las organizaciones no gubernamentales radica en que las primeras provienen de centros de recepción y albergues oficiales mientras que las últimas se basan en datos recogidos de varios puestos no oficiales de asistencia a los niños; puede que un niño sea atendido en más de un puesto con diferentes nombres, y en ese caso cuenta como dos veces. Insiste en que las autoridades mexicanas no descuidan a los niños de la calle. La Universidad Autónoma Nacional de México y los centros privados cooperan con el Gobierno para adoptar un enfoque previsto que produzcan datos estadísticos fidedignos.

25. En cuanto a las razones por las que los niños abandonan el hogar, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuenta con programas especiales para niños víctimas de violencia sexual o de trata y para niños que realizan actividades delictivas, como vender droga de puerta en puerta. En el informe presentado al Comité de los Derechos del Niño se describen tres de esos programas, que tratan de los niños de la calle, de los niños víctimas de la violencia doméstica y de los niños indígenas y discapacitados. Las diversas Procuradurías de Justicia de los Estados de la República están adoptando medidas para que los niños no se conviertan en víctimas del delito y no sean objeto de sanciones penales, ya que esos menores no tienen una responsabilidad penal. Es sumamente importante realizar reformas para establecer una cooperación entre los padres, las escuelas y las autoridades que se encargan del cuidado de los niños. Siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño se ha reformado la legislación sobre la prostitución infantil y la trata de niños.

26. La Sra. SALINAS (México) dice que la Comisión Nacional de la Mujer está sumamente preocupada por el aumento de los casos de infección por el VIH entre las amas de casa y las trabajadoras migrantes. Está tratando de incorporar una perspectiva de género en los trabajos del Ministerio de Salud, y de dar a la mujer dentro de la familia una responsabilidad mayor de buscar una protección contra la transmisión del virus. La discriminación contra la mujer y el abuso que se hace de ésta exige la adopción de medidas legislativas y un cambio en las actitudes culturales. El Gobierno está presionando con cambios legislativos, pese a la considerable inversión política, humana y financiera que ello representa.

27. La PRESIDENTA dice que es evidente que el Gobierno está preocupado por la creciente incidencia de la infección por el VIH entre las mujeres. El Comité desea saber cómo funcionan realmente los diversos programas.

28. La Sra. SALINAS (México) dice que la Comisión Nacional de la Mujer facilita al Ministro de Sanidad una información útil para sus programas de prevención. Se halla disponible un informe detallado sobre la aplicación del Programa Nacional para la Mujer, para que lo examinen los miembros.

29. La PRESIDENTA da las gracias a la Sra. Salinas por señalar ese informe a la atención del Comité. El párrafo 396 del tercer informe periódico remitía al Comité al anexo XV en lo referente a las respuestas a las cuestiones relativas a las causas y tasas de mortalidad materna y la

proporción de esos partos que han sido atendidos por el personal de salud, pero no ha podido hallar la información en ese anexo. En el índice de desarrollo humano se indicaba que en México el aborto ilegal ocupaba el quinto lugar entre las causas de mortalidad materna. ¿Cuántas mujeres han muerto en México a consecuencia de abortos ilegales, y qué está haciendo el Gobierno para proteger a las mujeres de los que practican el aborto ilegal?

30. La Sra. SALINAS (México) dice que uno de sus colegas responderá a las preguntas de la Presidenta sobre la salud de las mujeres. Los derechos de los niños de entre 14 y 16 años están protegidos por la ley. Elevar a los 16 años la edad mínima para que puedan trabajar los niños es una reforma legal que no puede aplicarse por razones económicas, sociales y culturales, dado que incluso algunas de las organizaciones no gubernamentales más poderosas y progresistas que se ocupan de los niños están presionando para que la edad mínima se rebaje a los 12 años.

31. Respecto de la cuestión de los niños de la calle, la Comisión Nacional de la Mujer, en estrecha colaboración con el UNICEF, está abordando una de las razones principales de que los niños abandonen el hogar, a saber, la violencia doméstica. Con la contribución de las organizaciones no gubernamentales, el asesoramiento de expertos académicos y el apoyo del UNICEF, y teniendo en cuenta el interés superior del niño, se ha iniciado el Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), sustentado en el principio básico de que esa violencia constituye un abuso de los derechos y del poder, cuyas principales víctimas son las mujeres y los niños. Enumera diversos organismos oficiales que participan en el programa y que identifican los casos, atienden a los miembros de la familia que son víctimas y se esfuerzan por crear un marco jurídico para defender contra la violencia a las mujeres, a los niños, a los discapacitados y a las personas de edad. El programa tiene dos objetivos: enmendar las leyes en todo el territorio nacional y formar jueces y otros funcionarios judiciales y mantener un diálogo con ellos y con las instituciones. Cinco Estados y el Distrito Federal ya han enmendado su código civil y penal y la legislación de bienestar social, y en los restantes Estados se está deliberando para lograr ese fin.

32. El Sr. GRISSA, haciendo uso de la palabra sobre una cuestión de orden, dice que ha quedado muy poco satisfecho con las respuestas orales dadas por la delegación. El Comité necesita conocer la dura realidad: por ejemplo, ¿es obligatoria la enseñanza? No sirve para nada tener una lista de leyes en un código; lo importante es la forma en que se aplican esas leyes.

33. El Sr. TEXIER dice que le gustaría que le respondieran a la pregunta concreta de si las autoridades están estudiando la posibilidad de elevar la edad de la enseñanza obligatoria de 14 a 16 años. Respecto de la cuestión de los niños de la calle, dice que se conoce el contenido de las leyes, pero lo que a él le gustaría saber es qué medidas está adoptando el Gobierno para reducir su número.

34. La Sra. PÉREZ DUARTE (México) dice que si le dejaran a su delegación terminar su exposición se facilitaría su tarea. Un programa de ayuda a los niños que se hallan en peligro ha ampliado considerablemente su cobertura desde 212 distritos en 1997 a 604 en 1998, año en el que se gastaron 7,45 millones de pesos en recoger niños de las calles. El DIF nacional tiene un programa de campamentos de recreo para rescatar a los niños de la calle y devolverlos a sus familias o, si ello no es posible, darles oportunidades de formación para que se puedan ganar decentemente la vida.

35. En cuanto a la cuestión N° 28, dice que el matrimonio sigue siendo una institución del Estado para el cual es necesario reunir ciertos requisitos legales. La edad máxima se ha fijado en los 14 años para las chicas y 16 años para los chicos, pero algunos Estados han adoptado la positiva medida de elevar la edad hasta los 18 años para ambos sexos. Los jóvenes están siendo educados para evitar los embarazos de las adolescentes. Cuando se presentó el segundo informe periódico, el 2,5% de la población habían sido madres adolescentes; esta cifra se ha elevado ahora al 2,9%. El Gobierno organiza campañas intensivas de educación para poner fin a los embarazos prematuros y disuadir a los padres de casar a sus hijas antes de los 16 años.

36. Las parejas que no han contraído matrimonio y viven juntas gozan de la protección de la ley. Una vez establecida su cohabitación la única diferencia entre ellos y las parejas de casados es que no están inscritas en el registro. A los efectos de la herencia, el trabajo, la salud, la vivienda y otros servicios, ambas categorías reciben el mismo trato prácticamente en todos los Estados de la República. Los hijos de ambas categorías de parejas son inscritos en el registro de la misma forma, y se les aplican las mismas leyes en materia de manutención.

37. La Sra. SALINAS (México) dice que una medida concreta para proteger los derechos de la mujer y de los niños, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, es la formación que se ofrece a los jueces y a otros funcionarios judiciales en materia de aplicación de las nuevas leyes o de la interpretación de la legislación enmendada.

38. El Sr. CASTRO (México), respondiendo a preguntas formuladas sobre cuestiones laborales dice que la finalidad de los sindicatos es defender los intereses de los trabajadores frente a sus empleadores. Hay limitaciones al derecho de los trabajadores que desempeñan funciones de responsabilidad en nombre del empleador de adherirse a un sindicato de trabajadores, ya que no puede esperarse de ellos que defiendan los intereses de los trabajadores ordinarios. La legislación establece que la limitación se impone por razón de las funciones que tienen que desempeñar esos trabajadores y no por el cargo en sí mismo que ocupan. En 1971 la Ley federal del trabajo estableció que esos trabajadores tienen libertad para formar sindicatos especiales, y que no encontrarán ningún obstáculo para hacerlo.

39. El Ministerio de Trabajo, al crear nuevos organismos de vigilancia lejos de abdicar de su función de inspección del trabajo la ha ampliado. La ley especifica que no debe haber ningún conflicto de intereses en las funciones de los organismos de vigilancia. El Ministerio, que tiene un mandato explícito de vigilar esos organismos, tiene libertad para controlar sus actividades y puede poner fin a las mismas si detecta irregularidades.

40. En cuanto a la reserva de México al artículo 8 del Pacto, dice que existe un precedente, ya que, la Suprema Corte de Justicia emitió la tesis jurisprudencial N° 43/1999 según la cual la disposición de que una dependencia gubernativa sólo puede tener un sindicato único es inconstitucional. Ahora bien, en el sistema jurídico mexicano las sentencias que dictan los tribunales carecen de un efecto erga omnes y se aplican únicamente a las partes en la causa; de no ser así, el poder judicial estaría ejerciendo poderes legislativos. La sentencia dio simplemente a esa dependencia particular la posibilidad de crear otros sindicatos en el futuro. Como quiera que la derogación de una sola disposición puede afectar al conjunto de la ley, toda la ley necesitará ser revisada. Una comisión interdepartamental está estudiando la cuestión, pero hasta que la ley haya sido enmendada se mantendrá la reserva.

41. En virtud de la nueva Ley del seguro social, la participación del Gobierno en las aportaciones económicas al seguro de enfermedad y maternidad, cesantía en edad avanzada y vejez, fue 10,6 veces superior a la que se hubiera hecho con arreglo a la ley anterior. En 1999 el gasto federal para la seguridad social asciende a más de 150.000 millones de pesos, lo que representa una suma seis veces mayor que la del ejercicio anterior. No sólo las pensiones son más altas sino que tienen la ventaja de que se actualizan con arreglo al índice nacional de precios al consumidor, lo cual garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas. Se ha presupuestado más dinero para el bienestar infantil, y se ha establecido un nuevo sistema, bajo el rubro de "Salud en el trabajo" según el cual la cantidad que cotiza la empresa se calculará tomando como parámetro su índice de siniestralidad. Otra ventaja del nuevo sistema es que toda la familia tendrá acceso a las prestaciones médicas que se otorgan.

42. Una ventaja esencial del nuevo sistema de pensiones es que es claro y transparente. El trabajador que lo desee puede incrementar su cuenta individual para la jubilación con aportaciones adicionales para disponer de una pensión más sustanciosa. Los derechos adquiridos de los trabajadores que cotizaban al anterior sistema están plenamente salvaguardados en el nuevo sistema.

43. Como respuesta a las preguntas relativas a los menores, solo puede decir que, por el momento, no existe ningún plan para elevar la edad de trabajo mínima. El Convenio N° 182 de la OIT, de 1999, establece que se elaboren programas de acción para eliminar las peores formas del trabajo infantil, y se apliquen en consulta con las instituciones gubernamentales pertinentes y las organizaciones de empleadores y trabajadores. Después de celebrar esa consulta se ha acordado mantener la edad mínima en los 14 años, porque si bien debe protegerse el trabajo infantil, todavía constituye actualmente una valiosa ayuda para los ingresos de la familia, hecho que es necesario tener en cuenta.

44. El Sr. TIRADO ZAVALA (México) dice que el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social ha logrado obtener datos fidedignos de los niños en el mercado laboral estructurado a través de su servicio de inspección. Sólo en la primera parte de 1998 se realizaron 8.413 inspecciones, frente a 8.482 para todo el año 1995. El mecanismo de inspección se utilizó para detectar irregularidades en las condiciones de trabajo en general y en relación con la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres y los niños que trabajan, en particular.

45. El Gobierno ha iniciado actualmente un estudio interdepartamental de todos los problemas del trabajo infantil con miras a establecer las cifras más exactas posibles dada la complejidad del tema. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha tomado buena nota de los resultados del estudio realizado por el sistema nacional del DIF con la ayuda del UNICEF. Como resultado del estudio, que abarcaba a adolescentes que trabajaban en las 100 poblaciones más grandes de México, el Ministerio ha podido establecer 5 categorías de trabajadores infantiles. La mendicidad y la prestación de servicios personales representan el 20% del total. El 24% se dedica a la confección y venta de pequeños artículos, y el 18% a actividades en los sectores tradicionales. Sólo el 24% trabajaba con contrato en el sector estructurado. Del total de niños trabajadores menores de 17 años objeto del estudio, cerca de una cuarta parte trabajan en la calle. Otra cuarta parte están empleados en los supermercados como repartidores y embaladores, y la empresa y el servicio estatal vigilan estrechamente sus actividades. Los requisitos principales para acceder a esa forma de trabajo es que los niños asistan a la escuela, y tengan permiso de sus padres para trabajar. Ese trabajo sirve para dar a los adolescentes una

oportunidad de ganar dinero con el que pagar sus gastos de educación, ya que incluso en las escuelas públicas es necesario hacer frente a gastos adicionales.

46. Varios departamentos gubernamentales están trabajando juntos bajo la dirección del Presidente para diseñar un programa destinado a eliminar la explotación del trabajo infantil. El orador sólo puede describir a muy grandes rasgos el plan elaborado después de varias reuniones de trabajo conjuntas, pero desea dejar claro que a su debido tiempo el plan será publicado oficialmente y dado a conocer para que se formulen comentarios. Una dificultad es que la legislación laboral federal que rige las relaciones entre empleadores y empleados con contratos sólo abarca una parte del trabajo infantil. Fuera del sector estructurado no existe una relación jerárquica de esa naturaleza. En el sector estructurado, el trabajo de los menores de 18 años está sujeto a condiciones especiales, por ejemplo sobre los períodos de descanso, y el número de horas de trabajo. Uno de los objetivos del plan propuesto es velar por que en actividades en las que no existen un contrato formal los niños no sean empleados en circunstancias que impidan su educación y desarrollo.

47. Por lo que respecta a la explotación actual del trabajo infantil, el objetivo es eliminarlo totalmente. Ello exigirá la participación de otras dependencias del Gobierno y la dotación de fondos para formar inspectores. El estudio sigue su curso y ha sido objeto de prolongados debates internos; será necesario trabajar aún más para darle una forma definitiva. Observa que, debido a la estructura federal de México, la inspección del trabajo, según la establece la ley, se lleva a cabo a dos niveles, el federal y el estatal. Por ello es muy importante la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los Estados.

48. Respecto del problema de los niños de la calle y la explotación sexual de los niños, señala que México no sólo ha concluido un estudio del problema sino que ha iniciado el proceso de consultas mediante el cual el Convenio N° 182 de la OIT podría presentarse al Senado, donde no le cabe ninguna duda de que será adoptado. Además, el Código Penal recientemente revisado impone graves penas por delitos previstos en el Convenio, como son la pornografía y la prostitución infantiles, que quedan fuera de la legislación laboral.

49. Si bien el trabajo infantil ilegal en el sector estructurado está siendo combatido, ampliando las medidas de inspección, y cada vez se registran menos irregularidades, en el sector no estructurado es muy difícil detectar las violaciones. Se han hecho preguntas acerca de la incidencia exacta del trabajo infantil. Lamenta no poder ofrecer cifras concretas, pero señala que actualmente todas las denuncias son investigadas y pueden ser sancionadas por la ley.

50. Se han formulado varias preguntas sobre el salario mínimo. El concepto de un salario mínimo suficiente para atender a las necesidades materiales, sociales y culturales normales de un cabeza de familia está proclamado en la Constitución. Desgraciadamente, dada la tasa de crecimiento económico negativa que se ha registrado en los últimos años, ha resultado imposible poner en práctica esta idea. Todos los ciudadanos mexicanos han sufrido las cargas que han tenido que imponerse como resultado de la crisis económica de 1995. Desde entonces la economía se ha recuperado considerablemente, pero en ese proceso se han perdido muchos empleos. En principio, los salarios los establece la Comisión Nacional de Salarios, que está integrada por representantes de los trabajadores y empleadores, y el Gobierno promueve activamente un diálogo entre ellos.

51. El Sr. GRISSA dice que, dado el tamaño de la economía mexicana y sus 50 millones de trabajadores, las 9.000 inspecciones anuales que realiza la inspección del trabajo son una gota de agua en el océano. Parece haber también un gran desfase entre las disposiciones legislativas y lo que sucede realmente. Por ejemplo, la Constitución establece que la enseñanza básica debe ser obligatoria. Pero el informe dice que el Gobierno espera lograr que el 80% de los niños en edad escolar puedan completar la enseñanza primaria para el año 2000. Discrepancias de esa naturaleza son inaceptables.

52. El Sr. TEXIER se pregunta si el Gobierno de México toma en serio las disposiciones del Pacto. Dadas las respuestas de la delegación teme que no sea así.

53. El Sr. TIRADO ZAVALA (México) dice que las inspecciones de trabajo a las que él ha hecho referencia trataban específicamente de las condiciones en las que trabajan los niños. También se llevan a cabo inspecciones especiales sobre las condiciones de trabajo de las mujeres. Lamentablemente, no dispone todavía de los datos estadísticos pertinentes, pero los ha pedido. La delegación está intentando informar acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno y describir la situación real. Reconoce que no todas las disposiciones del Pacto se han cumplido pero, en las actuales circunstancias, lo único que puede hacer el Gobierno es esforzarse al máximo para cumplirlas lo mejor posible. La economía de México está mejorando pero se necesita tiempo para que en la situación macroeconómica las mejoras lleguen poco a poco al consumidor ordinario. Ahora que se ha completado el proceso de ajuste estructural, México tiene la intención de alcanzar progresivamente los objetivos a los que se comprometió al firmar y ratificar el Pacto.

54. Se han formulado preguntas acerca del sector no estructurado y acerca del desempleo. A este respecto se han creado dos programas importantes. El primero es el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO) cuyo objetivo es proteger y ampliar el empleo ofreciendo a las pequeñas y medianas empresas ayuda para mejorar el control de la calidad y la productividad. El segundo es el programa nacional de becas de capacitación para trabajadores desempleados (PROBECAT), cuyo objetivo no es simplemente ofrecer subsidios a los desempleados sino darles las herramientas que necesitan para reintegrarse en el mundo del trabajo. La formación que se imparte está ligada a la oferta y la demanda del mercado laboral, e incluye oportunidades para subvencionar el empleo temporal. Un hecho importante del Programa PROBECAT es la promoción de ferias de empleo, cuyo número ha aumentado de 11 en 1995 a 131 en 1999. El Programa PROBECAT tiene también un elemento de formación directamente vinculado a las escuelas.

55. Volviendo a la cuestión de la privatización, dice que la empresa de ferrocarriles del Estado ha sido privatizada en la creencia de que esa medida resolverá gran número de problemas relacionados con las empresas no rentables. Pero es necesario proteger los derechos de los trabajadores. Esa protección se ha logrado a través del retiro anticipado, las indemnizaciones y los programas de reempleo. En contra de la opinión general, la empresa petrolera nacional PEMEX, todavía no ha sido privatizada.

56. La Sra. PÉREZ DUARTE (México) dice que se ha producido una confusión por la distinción hecha entre el desalojo de las personas de sus casas y los desahucios forzados. Los desastres naturales que han ocurrido han obligado a las autoridades a realojar a aquellos que habían perdido sus hogares, algo completamente distinto del concepto de desalojo forzado.

A raíz de la reforma legislativa hecha a este respecto se ha dicho que se ha privado a los inquilinos de protección contra la pérdida de sus viviendas. En el Distrito Federal sólo se han registrado el pasado mes 16 casos de personas desalojadas de sus viviendas. Así pues, no parece que esas cifras han aumentado como resultado de la nueva legislación.

57. El Sr. RIEDEL dice que el desahucio es un problema complejo que se ha tratado en el Comentario general N° 7 del Comité. Citando el párrafo 22 del Comentario general sobre la necesidad de que se faciliten datos apropiados, pregunta qué medidas concretas se han adoptado para evitar que los migrantes interurbanos que están ocupando tierras ilegalmente sean desalojados de las mismas. Según los informes de varias organizaciones no gubernamentales, 40.000 familias se han visto afectadas por esas medidas.

58. El Sr. GONZÁLEZ FÉLIX (México) dice que la cifra citada de 40.000 familias parece que se refiere al número de víctimas que perdieron sus hogares a causa de los desastres naturales que se produjeron. En cuanto a los desalojos legales, dice que este tema no se está debatiendo actualmente, razón por la cual no se puede facilitar información inmediatamente. No obstante, se pedirá información a los tribunales mexicanos.

59. La Sra. GARZA HURTADO (México) dice que el Fondo Nacional para el Alojamiento de los Trabajadores es un servicio que atiende actualmente a unos 11 millones de personas. En 1999 ha concedido préstamos a 170.000 trabajadores con niveles de ingresos más bajos, muchos de los cuales ganan a lo sumo un salario tres veces mayor que el salario mínimo. Las empresas públicas, las fuerzas armadas y los trabajadores autónomos cuentan con otros órganos encargados de facilitarles alojamiento. El Ministerio de Desarrollo Social tiene programas específicos de asistencia en materia de vivienda para las familias con ingresos más bajos y para las víctimas de desastres naturales.

60. La Sra. TORRES SALAS (México) dice que desde el inicio del decenio de 1990 el sistema educativo de México se ha visto inmerso en una profunda transformación, que comprende principalmente la modificación del marco jurídico normativo, la revisión de planes y programas de educación básica, la formación y actualización del personal docente y la incorporación de nuevos materiales y contenidos educativos. La atención se ha centrado en la integración social y el desarrollo personal de los niños, y la educación se concibe como un proceso que dura toda la vida, haciendo especial hincapié en la incorporación de estrategias en las zonas aisladas y más pobres. Se ha modificado el artículo 30 de la Constitución, que establece la obligatoriedad del Estado de proporcionar educación básica en el nivel secundario, reconociendo los beneficios de la educación preescolar y la importancia de que los niños terminen sus estudios primarios. Los retos principales con que se enfrenta el sistema educativo son lograr que los niños completen la enseñanza secundaria y aumentar el número de jóvenes que terminan la enseñanza secundaria. En el curso escolar 1998/99 el 90% de los alumnos que iniciaron la enseñanza primaria ya han cursado un año de enseñanza preescolar, y más del 93% de los niños entre 6 y 14 años de edad asisten a la escuela. El 90% de los jóvenes cumplen los 15 años con la primaria terminada y el 63% llega a los 18 años con la secundaria completa. Esas cifras deben valorarse teniendo en cuenta el índice de analfabetismo que existía ocho decenios antes y que alcanzaba el 70%.

61. El Sr. CEAUSU pide más detalles acerca de la educación que se imparte a los niños de los grupos indígenas. Al parecer, hay 5,5 millones de personas que hablan las lenguas indígenas, 3,5 millones de indígenas que hablan español y 1 millón de niños indígenas que

estudian en las escuelas. ¿Qué porcentaje del total de niños en edad de asistir a la escuela primaria representan?

62. Observa que, según la documentación presentada, la política de México no trata de integrar a los pueblos indígenas en la sociedad sino de respetar sus prácticas y tradiciones. Sin embargo, al mismo tiempo se afirma que el Instituto Nacional para los Indígenas (INI) es responsable de promover la integración de las comunidades indígenas al nivel nacional, con pleno respeto por su cultura y divulgándola. Desde el decenio de 1970 las organizaciones indígenas y los departamentos gubernamentales han rechazado enérgicamente el término "integración". Aparentemente, la integración no es lo mismo que la asimilación sino que implica que puede concederse la ciudadanía plena al mismo tiempo que se preservan las identidades lingüísticas y culturales y se eleva a esas personas a un nivel de civilización equivalente al de la mayoría de la población. Habida cuenta de que la educación se considera un instrumento para la integración, deben facilitarse cifras exactas en relación con la educación de los niños de grupos indígenas minoritarios.

63. El Sr. ZOLLA LUQUE (México) dice que a lo largo de toda la historia de México la integración ha sido sinónimo de una política de homogeneización de culturas. Todo ello ha cambiado ahora: el artículo 4 de la Constitución de 1992 proclama que México es una nación pluricultural y hace hincapié en la diversidad y en la integración como una forma armoniosa de asociación.

64. En lo referente a la educación indígena surgen problemas como resultado del considerable número de lenguas indígenas que existen -un total de 62 según el censo de 1990. La educación bilingüe exige programas y materiales en todas esas lenguas. El número de personas de cada grupo indígena varía también considerablemente: hay 1,5 millones en el grupo nahua y sólo 50.000 en los grupos otomí y mixteco. Otros grupos aún más pequeños tienen lenguas que ni siquiera han sido sistematizadas. Por consiguiente, el mayor dilema con que se enfrenta la Dirección General de Educación Indígena es si hay que impartir una educación bilingüe real o simplemente hacer hincapié en el español. Actualmente se está publicando material didáctico en 53 lenguas diferentes en el nivel de la escuela primaria. Los problemas afectan a 1,15 millones de alumnos, una quinta parte de todas las personas que hablan lenguas indígenas.

65. Respondiendo a la pregunta formulada por la Sra. Jiménez Butragueño, dice que las personas de edad desempeñan un papel fundamental en la sociedad indígena, donde trabajan como médicos y como expertos en agricultura y climatología. El Gobierno presta ayuda a más de 70 organizaciones de médicos indígenas, la mayor de las cuales se encuentra en Chiapas. Otros programas apoyan también la transmisión de los valores indígenas. El INI ha instalado 24 emisoras de radio que transmiten en 31 lenguas indígenas y en español. Los fondos culturales indígenas producen más de 1.000 proyectos cada año destinados a favorecer a las correspondientes comunidades.

66. El Sr. GONZÁLEZ FÉLIX (México) dice que en los 10 primeros meses de 1999, 1.685.447 inmigrantes ilegales cruzaron la frontera entre México y los Estados Unidos de América. Además, más 5 millones de personas entraron en ese país legalmente. Se ha establecido un mecanismo consultivo bilateral para examinar las cuestiones del cruce de fronteras y de los inmigrantes ilegales y la protección de los interesados.

67. Respecto de la cuestión de las personas de edad, dice que los mayores de 60 años disfrutan de varios privilegios y concesiones dentro de un sistema de protección general.

A los discapacitados también se le presta especial atención. El Senado de la Nación está estudiando actualmente la posibilidad de ratificar el Convenio N° 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), de 1983. La comisión interdepartamental de derechos humanos está estudiando también la posibilidad de que México se adhiera a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. A menudo se celebran actos para recoger fondos destinados a las personas discapacitadas. En el Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia (1995-2000) puede hallarse la correspondiente información sobre la morbilidad infantil.

68. Al concluir sus comentarios subraya que las disposiciones del Pacto son unas metas que México aspira a alcanzar en su promoción progresiva de los derechos de todos sus ciudadanos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.